

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631014000126371

Urrao, 24 de julio de 2026

Señores:

ANONIMO URRAO

No se cuenta con dirección

ANTIOQUIA - URRAO

Asunto: Respuesta a solicitud de restablecimiento de derechos SRD con registro SIM 12111183.

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Penderisco, adscrito a la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y obrando conforme a las facultades consagradas en la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018, me permito informar, en respuesta a la solicitud de restablecimiento de derechos SRD con registro SIM 12111183, que esta fue remitida al despacho de la Comisaría de Familia de Urrao - Antioquia, por competencia concurrente establecida en el artículo 5 de la Ley 2126 de 2021”.

Cuando en un mismo municipio concurren Defensorías de Familia y Comisarías de Familia, el criterio diferenciador de competencias para efectos del restablecimiento de derechos se regirá por lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, así:

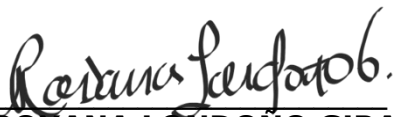
“El defensor de familia se encargará de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las circunstancias de maltrato, amenaza o vulneración de derechos diferentes de los suscitados en el contexto de la violencia intrafamiliar.

www.icbf.gov.co



El comisario de familia se encargará de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y demás miembros de la familia en las circunstancias de maltrato infantil, amenaza o vulneración de derechos suscitadas en el contexto de la violencia intrafamiliar.”

Cordialmente,



ROXANA LONDOÑO GIRALDO.
Coordinadora Zonal.

Anexo: Uno.

Proyectó: Regina Lucía Urrego Martínez, secretaria.

